Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N° 389/19 del 05/08/2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 27/19

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°20/19 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" – I.D. 358.885.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/19 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" – I.D. 358.885**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador de Ofertas, nombrado por Resolución N° 389/19 de fecha 05/08/19, del Ministerio de la Mujer, siendo miembros del mencionado comité los siguientes Servidores Públicos de la Institución:

1. **LIC. JUAN CANCIO FLEITAS**, Director Interino de la Dirección de Desarrollo y Gestión del Talento Humano.
2. **ABG. RUBÉN AGUILAR FERNÁNDEZ**, Jefe de Contrataciones Públicas de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
3. **ABG. SAUL ACUÑA**, Abogado de la Unidad de Transparencia.
4. **ING. CECILIA REJALA,** Jefa de Procesos.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: BIGBOX SRL, DIGITALIZA SA, DATA SYSTEMS SAECA, VISUAL REARCH SA Y DOCUNET SA; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves 08 de agosto de 2019, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, con la presencia; del **Lic. Bladismir Gallano,** Director de la Dirección de Contrataciones; el **Lic. Juan Cancio Fleitas**, Director Interino de la Dirección de Desarrollo y Gestión del Talento Humano, el **Abg. Saúl Acuña,** Representante de la Unidad de Transparencia y la **Ing. Cecilia Rejala,** Jefa de Procesos, en carácter de Secretaria de Acta, así como de la Sra. Sonia Notario, en representación de la firma RAVE S.A., el Sr. Víctor Barreto, representante de la firma DATA SYSTEMS SAECA.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°.	OFERENTE	COTIZACIÓN
1	**IFILMS TECHNOLOGY**	GS. 300 X UNIDAD IVA INCLUIDO
2	**RAVE S.A.**	GS. 540 X UNIDAD IVA INCLUIDO
3	**DATA SYSTEMS SAECA**	GS. 590 X UNIDAD IVA INCLUIDO

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación será **Por el Total**.

a) **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto: El Sr. Victor Barreto de la empresa **DATA SYSTEMS SAECA**, manifiesta que no se visualiza documentos técnicos referente al gestor documental requerido en el Anexo c del PBC de las empresas **RAVE SA y IFILMS TECHNOLOGY.**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación..."*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y en el Art. 1 del Decreto N° 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Comunes para personas Físicas y Jurídicas.	IFILMS TECHNOLOGY	RAVE S.A	DATA SYSTEMS SAECA
FORMULARIO DE OFERTA*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	IFILMS TECHNOLOGY
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	RAVE S.A	DATA SYSTEMS SAECA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE

No se observan incumplimientos en relación a la presentación de documentos de carácter sustancial por parte de los oferentes más arriba citados.

Seguidamente, conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las empresas **IFILMS TECHNOLOGY, RAVE S.A, y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuara con la evaluación correspondiente.

a) CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH**, si los componentes, como así representantes o socios de las firmas **IFILMS TECHNOLOGY, RAVE S.A, y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°.	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	JUAN MEDINA GIMENEZ	IFILMS TECHNOLOGY	3.200.067	No figura en los registros del SINARH
2	LUIS DE BARROS FONTOLAN	RAVE SA	7.339.964	No figura en los registros del SINARH
3	JOSE FLECHA COSP	DATA SYSTEMS	698.987	No figura en los registros del SINARH
4	HUGO GIMENEZ AGUIAR	DATA SYSTEMS	2.359.981	Figura en los registros del SINARH*

La constancia emitida se encuentra en el **Anexo B** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Por lo tanto, las empresas **IFILMS TECHNOLOGY, RAVE S.A, y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificadas legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y del Art. 1 del Decreto N° 3.719/15, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las Ofertas de las firmas **IFILMS TECHNOLOGY, RAVE S.A, y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** no presentan errores aritméticos.

a) <u>VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:</u>

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, al Anexo B-02-08 del Decreto N° 1145/19, se encuentra en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

b) **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

- **IFILMS TECHNOLOGY:** No Cuenta con Certificado de Origen Nacional, por lo que no se aplica el Margen de Preferencia en el Item Postulado.
- **RAVE S.A:** Cuenta con Certificado de Origen Nacional en trámite, por lo que no se aplica el Margen de Preferencia en el Item Postulado.
- **DATA SYSTEMS S.A.E.CA**: Cuenta con Certificado de Origen Nacional Nº 50.098 *"Servicios de Digitalización"*, aplicable al presente llamado por lo que se beneficia a la misma con la aplicación del margen de preferencia.

De la aplicación del margen de preferencia se desprende el siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO UNITARIO	MARGEN DEL 20%	PRECIO TOTAL APLICADO AL MARGEN
IFILMS TECHNOLOGY	300	60	360
RAVE S.A	540	108	648
DATA SYSTEMS	590	-	590

Habiéndose verificado ut supra, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
IFILMS TECHNOLOGY	360
DATA SYSTEMS	590
RAVE S.A	648

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, la oferta más baja correspondes a la firma **IFILMS TECHNOLOGY**.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. **VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **IFILMS TECHNOLOGY,** ubicada como la oferta más baja en precio de conformidad a la aplicación del margen de preferencia, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

a) **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E de la carta invitación, constatándose lo siguiente:

- **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- Nota de fecha 12/08/2019, se ha solicitado a la firma **IFILMS TECNOLOGY** la presentación de 1 (una) justificación o detalle de la composición del precio ofertado.

  Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **IFILMS TECNOLOGY.**, a través de la Nota de fecha 13/08/19, ha presentado lo solicitado.

- Correo de fecha 13/08/2019, se ha solicitado a la firma **IFILMS TECNOLOGY** Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente, Copia de Contratos, Facturas y/u Órdenes de Compra con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales 2017/2018 (dos copias por año), Certificado de Origen de Producto Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, Patente Municipal y Última Declaración Jurada de IVA. -

  *Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **IFILMS TECNOLOGY,** a través de la Nota con fecha 13/08/2019, respondió lo solicitado, la misma **NO PRESENTA** su Certificado de Origen de Producto Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, Certificado de Cumplimiento Tributario ni la Última Declaración Jurada de IVA. –*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean PERSONAS FISICAS	IFILMS TECHNOLOGY
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia Simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE

Otros Documentos.	IFILMS TECHNOLOGY
Como mínimo 2 (dos) copias de contratos, facturas y/o órdenes de Compra/ Servicio, por año de provisión de servicios similares a lo ofertado en esta licitación con empresas públicas y/o privadas, en los años 2017 y 2018 (2 copias por año)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.	NO CUMPLE

Por lo expuesto, la firma **IFILMS TECHNOLOGY** no presenta los documentos formales requeridos en la Carta de Invitación por lo que **"NO CUMPLE"** con los requisitos exigidos en el PBC.

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta presentada por la firma **IFILMS TECHNOLOGY** y conforme al Art. 61º del Decreto N° 21.909, que menciona en su inc. 4 ***"…. en caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados***

precedentemente, y así sucesivamente", verifica que la siguiente oferta más baja en precio, y de conformidad a la Aplicación del Margen de Preferencia, y la que se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación es la presentada por la firma **DATA SYSTEMS SAECA**.

5. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN, DE LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA, DE CONFORMIDAD A LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E de la carta invitación, constatándose lo siguiente:

- **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- Nota de fecha 12/08/2019, se ha solicitado a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** la presentación de 1 (una) justificación o detalle de la composición del precio ofertado.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, a través de la Nota de fecha 13/08/19, ha presentado lo solicitado.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DATA SYSTEMS SAECA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Otros Documentos.	DATA SYSTEMS SAECA
Como mínimo 2 (dos) copias de contratos, facturas y/o órdenes de Compra/ Servicio, por año de provisión de servicios similares a lo ofertado en esta licitación con empresas públicas y/o privadas, en los años 2017 y 2018 (2 copias por año)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.	CUMPLE

Así mismo las firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, "CUMPLE"** con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

a) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

El Comité Evaluador de Ofertas procede a evaluar la oferta presentada por las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** en relación a la estimación de costos realizada para el presente llamado, verificando que la misma presenta variaciones en relación a los porcentajes indicados en la Res. N°. 411/18 de la DNCP.

En virtud a lo mencionado, este Comité Evaluador de Ofertas solicita a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** la justificación y composición del precio ofertado:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** por Nota de fecha 12/08/2019 se ha solicitado justificación o detalle de la composición del precio ofertado ya que el mismo se encuentra por encima del veinte por ciento (20%) o por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial. –

  La mencionada firma ha dado respuesta a la solicitud en tiempo y forma. El Comité Evaluador de Ofertas procedió a analizar la nota de respuesta presentada y concluye que las fundamentaciones expresadas en las mismas **"CUMPLEN"** con los requerimientos solicitados.

b) **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**: NO APLICA

c) **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**: NO APLICA.

d) **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **DATA SYSTEMS SAECA,** constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	DATA SYSTEMS SAECA
Copia de contratos ejecutados de provisión de Uniformes, prendas de vestir, textiles o facturaciones de venta, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos tanto con Institución pública como privada, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE

6. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que las firma **DATA SYSTEMS SAECA:**

a. Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
b. Tiene la calificación y experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
c. Presenta el precio evaluado como el más bajo, de conformidad a la Ley 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/19 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" – I.D. 359.119**, a la siguiente firma: **DATA SYSTEMS S.A.E.CA** por el monto Mínimo de **Gs. 17.500.000 (guaraníes diez y siete millones quinientos mil)** y monto máximo de **Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)** siendo el monto unitario del total adjudicado a dicha firma la suma de **Gs. 590 (guaraníes quinientos noventa).**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 23 de agosto 2.019.-

LIC. JUAN FLEITAS
Director Interino
Dirección de Desarrollo y Gestión
del Talento Humano

ABG. RUBÉN AGUILAR
Jefe de Dpto.
Contrataciones Públicas
D.G.A.J.

ABG. SAUL ACUÑA
Abogado
Unidad de Transparencia

ING. CECILIA REJALA
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones